Por Vna peticion que presento por parte
del Doctor Luis de Alarcon abogado de
la audiencia de Granada en 1 de Mayo de
Diziembre de mill y quinientos
y quatro años en que pidio a la Ciudad
le diesse un pedazo de tierra de
campo de propios y bienes
metio a los cenores que se aberiguo y en
su desabedo a regidores que fuesen
ver para que le diesen a quien
parecio de labor o no parecia en
que presento una min[illegible] de
y de [illegible] de [illegible] que
se exercitaba en mi nombre de [illegible]
tierras a cada uno de ellos

Juan de Montalvo

Enduz de diziembre de este presente año de
nouenta y cinco yo don pedro de la auila regi
dor y comissario de esta ciudad en confirmidad
de este decreto y auido de la dicha ciudad halle
en el campo de ella junto al villar al lo un pe
dazo de tierra baldia y lo hize medir por gines
de aranda aquimensor de la dicha ciudad en my
presencia y el suso dicho y hallo seis pasos poco
mas o menos que alindan con la calçada romana
y doña ana de aua los don pedro carillo regidor y
el licenciado ledoria y assi se lo di al dicho doctor fran
luis de alarcon conque haga obligacion como por
la dicha ciudad esta ordenado

Don pedro
de auila